

COMUNICADO N° 001-2021-RENOVACIÓN276

RENOVACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE ADQUIRIERON LA PROTECCION DE LA LEY 24041

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la **jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – UGEL 05**, que tenga vinculo laboral vigente y se encuentre prestando servicios por más de un año ininterrumpido, deberán **presentar a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL 05¹**, los documentos para la ampliación de vigencia del contrato por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

I. REQUISITOS²:

1. FUT solicitando la Renovación del Contrato Administrativo por Servicios Personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. Declaraciones Juradas (Anexo 1 y 2)
 - Anexo 1: Declaración Jurada para la Ampliación de Contrato.
 - Anexo 2: Declaración jurada de elección de sistema de pensiones
3. Anexo 3 – Contrato de Renovación de Contrato por Servicios Personales del Decreto Legislativo N°276 – Periodo Lectivo 2022

II. CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES, DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la renovación de contrato de personal administrativo del D.L N° 276	Recursos Humanos y Equipo de Tecnología de la Información	06/12/2021	09/12/2021
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Mesa de Partes Virtual UGEL 05	10/12/2021	14/12/2021
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Recursos Humanos	15/12/2021	17/12/2021
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	Recursos Humanos	20/12/2021	30/12/2021

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
06.12.2021

¹ <https://mesadepartevirtual.ugel05.gob.pe/tramite/condiciones>

² Los documentos a presentar, deben encontrarse firmados, y con huella de corresponder.



ANEXO 01

DECLARACION JURADA

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794
- No estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Dado en la ciudad de a los ... días del mes de del 2021.

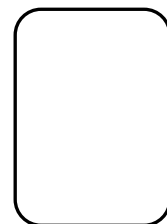
.....

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital
 (Índice derecho)

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

Form with checkboxes for SNP (Sistema Nacional de Pensiones) and SPP (Sistema Privado de Pensiones), including sub-options for Integra, Profuturo, Hábitat, and Prima.

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2021

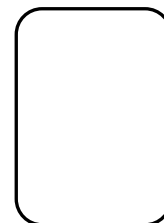
.....

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital (Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

ANEXO N° 03

RENOVACION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DEL DL. 276 – UGEL05 2021

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05**, con domicilio en **AV. PERÚ S/N URBANIZACIÓN CAJA DE AGUA – SAN JUAN DE LURIGANCHO**, representada para estos efectos por su Director, el señor Lic. **FERNANDO MOREANO VALENZUELA** identificado con **DNI N° 07569333**, a quien en adelante se denominará **LA UGEL05**; y de otra parte, el señor (a/ita) identificado (a) con D.N.I N°, domiciliado (a) en,, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2022, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05**, requiere ampliar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de: con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- La **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05**, a través de la Resolución Directoral N°-2020-UGEL05, contrato los servicios de **EL SERVIDOR** del de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la (Institución Educativa o Sede Administrativa) “.....” la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05**, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan la ampliación del contrato del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo “E” del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRELM/UGEL05/IIEE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRELM/UGEL05/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRELM/UGEL05/IIEE, según corresponda, guardando absoluta

- confiabilidad.
- Otras que establezca la DRELM/UGEL05/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA. - Son derechos de EL SERVIDOR:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

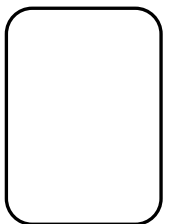
CLÁUSULA NOVENA.- La ampliación de la vigencia del contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en San Juan de Lurigancho, elde del 2021.

.....
Lic. FERNANDO MOREANO VALENZUELA
D.N.I. N° 07569333
Director
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

.....
EL SERVIDOR
D.N.I. N°



Huella Digital (Índice derecho)